



INFORME FINAL

EXPEDIENTE 009/2015

INCIDENTE AÉREO

AERONAVE MARCA: CESSNA

MODELO: U206G

MATRICULA: YV2305

EXPLOTADOR: ANIBAL RAFAEL VON WINITZKI

LUGAR DE SUCESO: AEROPUERTO "TOMAS
HERES", CIUDAD BOLIVAR, ESTADO BOLIVAR

FECHA DE SUCESO: 04/04/2015

HORA DE SUCESO: 17:00 UTC

ACLARATORIA

El presente informe es un documento técnico que refleja las conclusiones de la **DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES AÉREOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO**, con relación a las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la presente investigación, con sus causas y sus consecuencias.

El Anexo 13, derivado del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago/44), ratificado por la Ley aprobatoria del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1976 de fecha 22 de febrero de 1977, indica en el Capítulo 3, Generalidades, 3.1 Objetivo de la Investigación, "El único objetivo de la investigación de accidentes o incidentes será la prevención de futuros accidentes e incidentes. El propósito de esta actividad no es determinar la culpa o la responsabilidad".

De acuerdo con lo establecido en el art. 97 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en Gaceta Oficial N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009, el objeto de la investigación de los accidentes e incidentes de aviación es determinar las causas y factores que contribuyeron al suceso, para implementar las acciones correctivas que impidan su repetición; sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar, establecidas de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Nota. A los efectos del presente informe, se utilizará de preferencia la indicación horaria en tiempo universal coordinado UTC (Z), en formato de 24 horas, todas las alturas serán en referencia al nivel medio del mar (MSL) y todos los rumbos en referencia al norte magnético, a menos que expresamente se indique otra cosa.

Este informe consta de cuatro partes:

- 1.- INFORMACION SOBRE LOS HECHOS**
- 2.- ANÁLISIS**
- 3.- CONCLUSIONES**
- 4.- RECOMENDACIONES**

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
LISTA DE ABREVIATURAS	iv
INTRODUCCIÓN	1
1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS	2
1.1 Reseña del vuelo	2
1.2 Lesiones de personas	2
1.3 Daños a la aeronave	2
1.4 Otros daños	2
1.5 Información sobre el personal	2
1.5.1 Piloto al mando	2
1.6 Información sobre la aeronave	2
1.6.1 Aeronave	2
1.6.2 Certificado de matrícula	3
1.6.3 Certificado de aeronavegabilidad	3
1.6.4 Motores	3
1.7 Información meteorológica	3
1.8 Ayudas a la navegación	3
1.9 Comunicaciones	3
1.10 Información sobre el aeropuerto	3
1.11 Registradores de vuelo	3
1.12 Información sobre los restos de la aeronave y el impacto	4
1.13 Información médica y patológica	4
1.14 Incendio	4
1.15 Supervivencia	4
1.16 Ensayos e investigaciones	4
1.17 Información orgánica y de dirección	4
1.18 Información adicional	4
1.19 Técnicas de investigaciones útiles y eficaces	4
2.- ANALISIS	4
3.- CONCLUSIONES	5
3.1 Hechos definidos	5
3.2 Causas	5
4.- RECOMENDACIONES	5

LISTA DE ABREVIATURAS

DGPAAE	Dirección General para la Prevención e Investigación de Accidentes Aéreos
INAC	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
JIAA	Junta Investigadora de Accidentes Aéreos
UTC	Universal Time Coordinated / Tiempo Coordinado Universal
MSL	Medium Sea Level / Nivel Medio del Mar

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Prevención e Investigación de Accidentes Aéreos del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, presenta el Informe Final correspondiente a la investigación realizada con ocasión del incidente ocurrido el día 04/04/2015, a las 17:00 UTC horas diurnas, con la aeronave marca Cessna, modelo U206G, matrícula YV2305, serial: U20603788, de uso privado, ocurrido en el Aeropuerto "Tomas Heres", Ciudad Bolívar, estado Bolívar.

Aeronave estacionada en la plataforma, una fuerte ráfaga de viento mueve la aeronave, quedando invertida, resultando con daños de importancia. La causa más probable del incidente fue la falta de anclaje de la aeronave con la superficie de la plataforma de estacionamiento en el aeropuerto y como factor contribuyente fuertes ráfagas de viento predominantes durante el suceso.

El incidente fue informado por el propietario explotador, a la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil como organismo encargado de la investigación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99 de la ley de Aeronáutica Civil vigente de la República Bolivariana de Venezuela, y la Junta a su vez produjo la notificación del mismo a través del formulario JIAA/NAI N° 009/2015.

1.- INFORMACION SOBRE LOS HECHOS

1.1 Reseña del incidente

A las 17:00 la aeronave se encontraba estacionada en la plataforma del Aeropuerto "Tomas Heres" de Ciudad Bolívar. No tenía intenciones de realizar ningún tipo de operaciones, cuando una ráfaga fuerte de viento hizo que la aeronave la invirtiera sobre su propio eje transversal quedando volteada completamente. En la aeronave no había ni tripulación ni pasajeros a bordo.

1.2 Lesiones a personas

LESIONES	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	OTROS
MORTALES	0	0	0
GRAVES	0	0	0
LEVES	0	0	N/A
NINGUNA	0	0	N/A

1.3 Daños a la aeronave

La aeronave como consecuencia del incidente tuvo lo siguiente daños:

- Torcedura de la piel del timón direccional.
- Torcedura de la piel y cuaderna del estabilizador vertical.
- Desprendimiento de la piel del borde de ataque de plano izquierdo.
- Desprendimiento de la piel del borde de ataque de plano derecho.
- Torcedura de dos de las tres palas de la hélice.
- Abolladura del spinner de la hélice.

1.4 Otros daños

No hubo otros daños como consecuencia directa del incidente.

1.5 Información sobre el personal

No había tripulación al mando de la aeronave cuando sucedió el incidente

1.6 Información sobre la aeronave

1.6.1 Aeronave

Marca: Cessna

Modelo: U206G

Serial: U20603788

Matrícula: YV2305

Certificado Tipo: A4CE

1.6.2 Certificado de matricula

Número: 1266

Fecha de expedición: 20 de noviembre de 2006

1.6.3 Certificado de aeronavegabilidad

Número: 007807

Fecha de expedición: 27 de febrero de 2013

Fecha de vencimiento: 27 de febrero de 2015

1.6.4 Motores

Marca: Continental motors

Modelo: IO-520-F

Número de Serial: 1003479

1.7 Información meteorológica

Para el momento no se pudo contar con la información meteorológica precisa ya que la estación meteorológica del aeropuerto no estaba operando.

1.8 Ayudas a la navegación

La aeronave estaba estacionada.

1.9 Comunicaciones

No aplica para la investigación.

1.10 Información sobre el aeropuerto

Nombre: Aeropuerto "Tomas Heres"

Designador OACI: SVCB

Coordenadas: 08°08'00"N / 063°32'06"W

Orientación de la pista: 07-25

Superficie de la pista: asfalto

Dimensiones: 1737 x 45 mts

Elevación: 60 mts

Temperatura Promedio: 32°C

1.11 Registradores de vuelo

La aeronave no estaba equipada con un registrador de datos de vuelo o con un registrador de voz del puesto de pilotaje. La reglamentación pertinente no exigía transportar uno u otro de los registradores.

1.12 Información sobre los restos de la aeronave y el impacto

No aplica.

1.13 Información médica patológica

No aplica para la investigación.

1.14 Incendio

No hubo incendio como consecuencia del incidente.

1.15 Supervivencia

La aeronave no se encontraba ni con tripulación ni con pasajeros al momento del incidente.

1.16 Ensayos e investigaciones

De acuerdo a la información suministrada a la Dirección General para la Prevención e Investigación de Accidentes Aéreos, se evidenció que el aeropuerto "Tomas Heres", no cuenta con anclajes en la plataforma de parqueo de aeronaves.

1.17 Información orgánica y de dirección

La aeronave es de uso privado y su explotador Anibal Von Winitzki. La base de operaciones es el aeropuerto "Tomas Heres" de Ciudad Bolívar, estado Bolívar. La empresa Aeroservicios Continental S.R.L. es la encargada de efectuarle el mantenimiento a la aeronave.

2.- ANALISIS

Se determinó que la aeronave no estaba anclada a la plataforma de estacionado de aeronaves ya que en esa plataforma no existe los anclajes para tal fin, utilizados en aeropuertos donde las condiciones de viento fuertes son frecuentes.

La aeronave por consecuencia de una de estas fuertes ráfagas volteó y resultó con los daños descritos en **1.3 Daños a la Aeronave**.

3.- CONCLUSION

3.1 Hechos definidos

Para el momento del incidente la aeronave no tenía el certificado de aeronavegabilidad vigente, pero tampoco tenía intenciones de vuelo.

Las condiciones meteorológicas al momento del incidente no fueron corroboradas porque la estación meteorológica de ese aeropuerto no estaba operativa.

La aeronave fue trasladada a la OMAC Aeroservicios Continental S.R.L. para sus reparaciones sin antes informar a esta Dirección General.

3.2 Causas

La Dirección General para la Prevención e Investigación de Accidentes Aéreos, determinó que la causa más probable del incidente fue la falta de anclaje de la aeronave con la superficie de la plataforma de estacionamiento en el aeropuerto y como factor contribuyente fuertes ráfagas de viento predominantes durante el suceso.

4.- RECOMENDACIONES

La Dirección General para la Prevención e Investigación de Accidente Aéreos hace del conocimiento del lector que las recomendaciones que se ofrecen a continuación, revisten un carácter estrictamente técnico y administrativo.

A la Autoridad Aeronáutica

009/2015AA1: Establecer inspecciones en Aeródromos y Aeropuertos en donde sean frecuentes las ráfagas fuertes de viento a fin de cerciorarse que existan estos anclajes en las plataformas de parqueo para evitar futuras incidencias.

A la Comunidad de Pilotos de Aeronaves

009/2015PIL1: Verificar los puntos de anclajes en las plataformas de parqueo y anclar las aeronaves en estos puntos una vez que la aeronave esté estacionada y más cuando sean estacionados prolongados.

Para lograr el objetivo final de la investigación de accidentes, haciendo una efectiva labor de prevención, se requiere el compromiso del destinatario de las recomendaciones de seguridad, a los fines de suministrar a esta Dirección de Prevención e Investigación de Accidentes Aéreos, la información relativa a las medidas correctivas que fueron adoptadas para solventar las deficiencias detectadas.